



28 de febrero de 2020

Folio No. : 20/2019-2020

**Asunto: Constancia que acredita la evaluación por el año 2019 para efectos del Instituto Mexicano del Seguro Social (Recordatorio) y Aviso de dictamen**

**A LOS CUERPOS DIRECTIVOS DE  
LOS COLEGIOS FEDERADOS Y A LA MEMBRECIA DEL IMCP**

El Comité Ejecutivo Nacional del IMCP a través de la Vicepresidencia de Fiscal que preside el P.C.FI. y Lic. Héctor Amaya Estrella y de la Presidente de la Comisión Representativa ante Organismos de Seguridad Social (CROSS) del IMCP, L.C.P. Zoé Gómez Benavides, les informamos lo siguiente:

**a) Constancia que acredita la evaluación por el año 2019 y carta de socio activo:**

Les recordamos que los Contadores Públicos autorizados para emitir dictamen sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán presentar dentro de los primeros tres meses de cada año ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) **las constancias que lo acreditan como socio activo de un colegio de profesionales de la contaduría pública y el haber cumplido con la acreditación de una evaluación en materia de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.**

Lo anterior, de conformidad con fracciones II y III del artículo 154 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

Sugerimos que las citadas constancias sean enviadas de manera oportuna a través del Sistema de Dictamen Electrónico (SIDEIMSS).

**b) Aviso de dictamen para efectos del Seguro Social a través del SIDEIMSS:**

De conformidad con el artículo 156 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización, el patrón deberá presentar el aviso para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social dentro de los cuatro meses siguientes a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior, por lo que para dictaminar el año 2019, el aviso antes mencionado se deberá presentar a más tardar el próximo **30 de abril de 2020**, a través del SIDEIMSS.

Sin otro particular, reciban un cordial saludo.

**C.P.C. y Mtra. Diamantina Perales Flores**

**Presidente**

c.c. Comité Ejecutivo Nacional 2019-2020

\*El original se encuentra firmado en los archivos del IMCP